

SESIÓN ORDINARIA **No. 013-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Trece guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el martes dos de febrero de dos mil veintiuno, a las trece horas y quince minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para el tratamiento del artículo quinto: el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones, el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, jefe del Departamento Actuarial, la M.B.A. Ana Julieta Escobar Monge, jefa del Departamento de Plataforma de Servicios, el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal y la Dra. Rebeca Naressi Fernández, médico general del Equipo Interdisciplinario.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 004 y 005-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado. (la 004 debe aprobarse mañana y la 005 el jueves por plazo Supén).

ARTÍCULO QUINTO:

Análisis de los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del Régimen de Capitalización Colectiva; para resolución final de la Junta Directiva. (Oficio DE-0515-08-2020).

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega del acta de la sesión ordinaria No. 09-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales; para posterior resolución de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega del acta de la sesión ordinaria No. 12-2020 de la Comisión de Prestaciones Sociales; para posterior resolución de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Mociones.

ARTÍCULO NOVENO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Oficio PS-0011-01-2021 suscrito por el Dr. Juan Pablo Muñoz Campos, jefe a.i. del Departamento de Prestaciones Sociales, en el que comunica el nombramiento del M.Sc. Hervey Badilla Rojas como coordinador de la Comisión de Prestaciones Sociales. **SE TOMA NOTA.**

Inciso b) Nota del Sr. Luis Fernando Ramírez Pereira, cédula 3-154-153, en la que remite la resolución No. 2020-001698 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en la que, entre otros puntos, indica: *“Se condena al Estado y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional a cancelar al accionante las diferencias en el monto de su pensión, derivadas de la decisión de omitir el ajuste por aumento por costo de vida del componente correspondiente al salario devengado en el Consejo de Seguridad Vial.”.*

Por lo anterior solicita: *“Solicito atentamente y con todo respeto, que una vez determinado por el Departamento de Cálculos, el monto nominal a que tengo derecho por pensión, a partir del 02/10/2014 y las diferencias que se determine hasta la fecha, conjuntamente con las demás disposiciones del fallo de la SALA SEGUNDA, se me permita tener acceso a esa información*

toda vez que he realizado cálculos preliminares sobre lo mismo y que, de común acuerdo demos por finalizado tan penoso y largo proceso.”.

El Órgano Director dispone trasladarla a la Dirección Ejecutiva para que analice el caso y responda al interesado con copia a la Junta Directiva en el plazo de 5 días hábiles.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** enfatiza: me llama la atención esta nota donde la Sala Segunda le dio el aval de que se le tienen que cancelar las cotizaciones pertinentes y reconocerle otros salarios. El Departamento Legal debe verificar qué es lo que dijo la Sala con respecto a ese tema, porque no lo tenemos y me interesa el análisis. Habría que ver el documento porque es un análisis propiamente de la Junta, nos están mandando a cobrar y debemos valorar ese expediente.

Inciso c) Copia del oficio SGF-0188-2021 suscrito por la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente general de la Superintendencia General de Entidades Financiera (Sugef), remitido al M.B.A. Carlos Arias Alvarado, en el que expresa: *“Nos referimos a su nota DE-0776-12-2020 del 22 de diciembre del 2020, mediante la cual expresa, entre otras cosas, su preocupación por que “a partir de la publicación de la vigencia de la Ley No. 9859 “Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”, se establecieron una serie de disposiciones que provocaron, entre otras, que el Ministerio de Hacienda adoptara como práctica omitir la aplicación de las deducciones de los créditos en el Régimen del Magisterio Nacional y otras dependencias” y añade que “Afortunadamente, mediante la reforma operada por ley con la reforma introducida por Ley No. 9918 denominada Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, la cual fue publicada en La Gaceta 275, Alcance 305 del 18 de*

noviembre del presente año, se dispuso en el transitorio un remedio con la finalidad que los contratos de todas aquellas operaciones de crédito vigentes antes de la entrada en vigencia de la Ley 9859, debían seguir siendo deducidas de los salarios y las pensiones de los trabajadores y jubilados, de acuerdo con los términos convenidos y autorizados por los deudores; condiciones que estarían vigentes hasta la cancelación de la operación crediticia". / Al respecto, debemos indicar que esta Superintendencia comparte su preocupación por el tema, ya que es un asunto muy sensible para el sistema financiero, principalmente para ciertos sectores más vulnerables, es por ello que como parte de la coordinación institucional que nos corresponde llevar a cabo, hemos sostenido conversaciones con el Ministerio de Hacienda con el propósito de transmitir la necesidad de que se actúe lo antes posible, y se cumpla con lo establecido en la Ley 7472. / En ese sentido, igualmente instamos a su representada a mantener la comunicación con dicho Ministerio, a fin de que estén al tanto de los avances y su aplicación efectiva."

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: esta nota le llegó a la Dirección Ejecutiva y les estoy enviando una copia para que ustedes se informen. El tema está en que, como ustedes bien saben, a nosotros se nos ha venido incrementando la morosidad por la negativa del Ministerio de Hacienda de aplicar los rebajos, ellos en alusión a la Ley de Usura indican que no tienen muy claro el alcance, que están haciendo un estudio a nivel general y eso nos ha incurrido en que nos suba la morosidad porque no aplican los rebajos. Como parte de la situación del COVID-19, algunas solicitudes y demás, aparte de esto también se tomó un acuerdo para establecer una prórroga en el pago de los créditos; sin embargo, esta situación no solo se le presenta

a JUPEMA, sino que se le está presento tanto a Caja de ANDE, como a la Sociedad de Seguros y a las cooperativas entre otros. Nosotros estamos haciendo ingentes esfuerzos, ya le hemos enviado 2 notas al Ministerio de Hacienda indicando la situación y ahora le enviamos una a la Supén para que tomara cartas en el asunto. Averiguando un poco con la Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida, nos enteramos de que Caja de ANDE ha enviado notas a la Sugef y al Ministerio de Hacienda; no obstante, se ha hecho caso omiso, es decir, ellos están entrando en problemas con esa situación; es por ello que he invitado a la gente de la Sociedad de Seguros de Vida y Caja de ANDE a que nos reunamos para discutir esta tema. Necesito definir una fecha con ellos, que quedé de pasarla hoy, para definir la fecha en la cual nos reunamos, porque inclusive en Caja de ANDE están analizando la posibilidad de entablar algún tipo de situación legal, en la cual me parece que podríamos tomar parte. Lo que quiero es que ustedes tengan un contexto general y estén informados al respecto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** adiciona: don Carlos Arias, para que usted esté enterado, tuve una conversación con el Sr. Donald Quesada Baltodano, presidente de la Junta Directiva de Caja de ANDE y ellos demandaron judicialmente al tesorero Nacional, porque lo que ha traído es perjuicio con lo que acaba de comentar usted sobre la Ley de Usura y el no cobro de las cuotas de parte del Ministerio de Hacienda, que hace que aumente la morosidad de los créditos.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: don Greivin, ocupo que usted defina una fecha para reunimos con ellos, porque quedamos pendiente de eso; yo le pasé un correo a la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial y ocupo que usted me defina para hablar con la gente

de Caja de ANDE y de la Sociedad de Seguros de Vida, pues la idea es conversar con un poco más de profundidad el tema y analizar las posibilidades, porque estarían también los directores jurídicos de cada organización.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** agrega: con respecto al no rebajo de las cuotas ahora en enero, creo conveniente que nos unamos a este tipo de denuncia ya penal, como lo hizo Caja de ANDE, porque, primero, están jugando con el dinero de las personas y de nosotros como institución; esto nos eleva la mora y no podemos estar reflejando números simplemente porque al Ministerio de Hacienda se le ocurre. Creo que algo tenemos que hacer nosotros porque no es la primera vez que pasa y tengo una pregunta muy concreta para don Carlos Arias, a la gente que no se le rebajó enero ¿qué pasa?, ¿se le prorroga automáticamente este mes hasta el final?, como se había hablado en su momento, que ya inclusive habíamos tomado un acuerdo. ¿Se va a hacer de esa manera?, algunas personas me han consultado porque dicen que JUPEMA les ha enviado a cobrar el mes de enero, entonces, están preocupados de si será viable que eso se pueda prorrogar por lo menos este mes que no rebajó el Ministerio de Hacienda. Me preocupa porque si esta situación sigue, vamos a seguir con ese problema todo el tiempo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: la mora se está extendiendo y está afectando, no solo a la Junta en sí y a las organizaciones, si no también a las personas, porque están siendo desvalorados sus derechos y la parte financiera. Al contemplarse como mora, aparecen morosos en cualquier trámite que vayan a ejecutar y la hoja crediticia aparece manchada, porque aparecen muchos tiempos de mora. Tienen que tomarse acciones

concretas, definitivamente y externar realmente cuál es la afectación, no solo de la Junta y las demás organizaciones por el COVID-19, sino por la Ley de Usura, como lo he mencionado tantas veces el problema que existe con eso y que ha afectado a tanta población, máxime antes que se aplicaba a activos y jubilados, ahora en teoría se tiene un pequeño avance a ver si se apoya a los pensionados con respecto a eso, para disminuir la mora.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** recalca: la Sugef nos está diciendo: *“nos están enterando, nosotros ya hicimos la gestión de la comunicación que mantenemos con ellos y vamos a estar vigilantes”*, pero no pasaron de ahí, tomaron nota. Lo que corresponde es hacer la reunión, que como habíamos hablado inicialmente en sana teoría estaría para mañana a las 3:30 p.m. en forma virtual, ¿no sé si está de acuerdo don Greivin?

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** afirma: de acuerdo.

Inciso d) Oficio SP-120-2021 remitido por la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente de Pensiones, en el que se refiere al oficio DE-0754-12-2020, mediante el cual se informó a la Supén que el Órgano Supervisor aprobó el “Plan Estratégico Institucional 2021-2025”, al respecto señalan lo siguiente: *“(…) Al revisar dicho plan estratégico, así como el acta 137-2020, en la que consta la presentación del plan y el acuerdo de aprobación, se evidencia que la Junta Directiva de JUPEMA validó y aprobó el documento final, pero no consta que se haya involucrado directamente en su elaboración. (…)* Dado que la planificación estratégica no es estática, sino que requiere de procesos de evaluación periódica y, eventualmente, de ajustes o realineamientos; respetuosamente se le solicita promover la participación de los miembros de la Junta Directiva que usted preside en dichos procesos, a efecto de que en la planificación estratégica de JUPEMA se incorpore el

criterio de las personas que tienen como una de sus principales responsabilidades brindar orientación estratégica a la entidad. (...)”.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** aclara: me parece que esta nota es muy importante porque nosotros venimos detectando desde hace días que la Supén ha levantado la voz en lo que a nuestro juicio no debería estar teniendo mayor injerencia. Me parece que esta nota lo que les está haciendo es un llamado de atención a ustedes, insinuando que ustedes no están llevando a cabo sus deberes como directores en la parte estratégica y eso me parece un grave error, porque si bien es cierto la parte operativa, la carpintería del Plan Estratégico Institucional (PEI) la hizo la Administración, la parte estratégica le correspondió a la Junta Directiva. En las diferentes reuniones que tuvimos con ustedes se avalaron los Planes Anuales Operativos y tuvieron participación en toda la parte de orden estratégico; porque si bien cierto, quizás en algunas sesiones de Junta Directiva no se discutió mayormente eso, sí se hizo en otro tipo de reuniones como las que tuvimos directamente con los consultores. Me parece que por lo menos de parte de la Administración no es de recibo esta nota, puesto que la insinuación no es correcta, la parte operativa o carpintería la hizo la Administración junto con el consultor, pero toda la parte estratégica se delimitó y se alineó de acuerdo con lo que los señores directores en su momento aportaron. Me parece que es una simple sugerencia, ustedes lo verán, si quieren darlo por recibido, se da pro recibido, si quieren que nosotros hagamos una nota de respuesta y se la presentemos a ustedes para que la revisen, nosotros con mucho gusto, pero sí quisiera dejar constando ahí que por lo menos desde el punto de vista de la Administración eso no es de recibo, en virtud de que los señores directores le han dado el componente estratégico al PEI, no de

ahora que se hizo ese PEI, desde hace mucho tiempo, entonces, los PEI en los cuales han participado diferentes directores le han dado ese componente estratégico, ¿cuál?, el mismo, no nos estamos saliendo mucho de lo que ya se ha hecho anteriormente; estamos hablando de dar sostenibilidad y sustentabilidad a las pensiones a través de una adecuada administración de los recursos y está contenido ahí dentro de este PEI el tema, por ejemplo, de la Ley y esa Ley, perdón, pero la hizo JUPEMA no solo con el Foro de Presidentes y Secretarios Generales, sino con todos los directores que aquí están, ustedes aprobaron ese proyecto de ley y es el que está ahora en la Asamblea Legislativa, es decir, todos esos componentes de orden estratégico le corresponde, no a la Administración, sino a la Junta Directiva y eso demuestra la idoneidad en la cual ustedes están siempre presentes, ustedes han delimitado estratégicamente el rumbo que va a seguir JUPEMA en unión con la Administración, que eso es muy diferente. Nada más le sugiero, don Greivin, que ustedes, si a bien lo tienen, nosotros con todo gusto podríamos hacer una nota para que ustedes la revisen o en su defecto, como viene ahí establecido, simplemente la den por recibido. Insisto, me parece que no es de recibo cuestionar que la Junta Directiva no hizo su trabajo en el Plan Estratégico Institucional, todo lo contrario, no sé si ellos leyeron mal el acta, la verdad no entiendo, la Administración hizo la parte operativa y para eso se contrató a un externo que nos dio asesoría y se estableció el PEI, ahora toda la otra parte que sigue es pura carpintería, la definición del Balanced Score Card y ese tipo de cosas es carpintería porque son métricas, es una cuestión técnica, no es estratégica. Lo que la Junta Directiva delineó estratégicamente es dónde quiere ver a la Junta en los próximos 5 años, entonces, se habló de pilares estratégicos que tienen

mucha sustentabilidad y lineamiento con lo que la Junta ha hecho durante mucho tiempo y dentro de los cuales podemos ver, por ejemplo, un proyecto de ley que tiene más de 10 años, eso no es de ahora y no lo hizo la Administración, lo elaboró la Junta entendiendo las necesidades que tiene a largo plazo y lo hizo hace casi 10 años; este PEI contiene la posibilidad de impulsar la Ley que estamos actualmente intentando. Eso salió de la Junta Directiva y luego fue al Foro de Presidentes y Secretarios Generales, es un componente súper estratégico.

Otros temas estratégicos que están ahí mismo contenidos pero que después se operativizan es el tema de la posibilidad de mejorar y sustentar el Fondo a través de las inversiones en el extranjero y de las inversiones en obra pública; eso está en el proyecto y nace de la Junta Directiva. Para mí no es de recibo que digan que la Junta Directiva no participó estratégicamente en la confección del PEI; la sugerencia que les hago, don Greivin, con todo el respeto del mundo, es que si ustedes quieren nosotros podemos hacer un borrador de nota, se lo trasladamos a ustedes, ustedes lo revisan y le damos una respuesta, porque me parece que no podemos quedarnos callados ante una aseveración como la que están haciendo de la Junta Directiva, de que ustedes no están cumpliendo con su deber. Solo hago un paréntesis acá, perdonen que lo haga lo así, pero la verdad me molesta y me apasiona este tema, o sea, cuestionar la idoneidad de los directores del Magisterio Nacional para mí eso es una falta de respeto y lo voy a seguir diciendo una vez más de otra forma, ¿cómo cuestionan a la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional con 100 años?, ¿cómo cuestionan a la Caja de ANDE con 70 y resto de años?, ¿cómo cuestionan a JUPEMA con 60 y resto de años?, todas empresa íconos, no del Magisterio, del Sistema

Financiero y Social Económico de Costa Rica, entonces, ¿por qué se habla de la idoneidad de los directores para dirigir estas empresas si son muchísimo más exitosas que empresas de orden privado que han quebrado?; podrían cuestionar a los directores en la parte técnica, pero en la parte estratégica, ¡por el amor de Dios!, la visión que han tenido los directores del Magisterio Nacional, ha sido una visión que ha hecho y promovido desarrollo en Costa Rica, con organizaciones tan fuertes como esas y además añadamos ahí a la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional que es la número No. 1 en su mercado y a Vida Plena OPC que es la No. 1 en rendimiento histórico en operadoras de pensiones. Para mí eso no es de recibo y disculpen que lo diga de esta forma, porque la verdad es que sí me molesta mucho, pero con todo gusto nosotros podríamos hacer una nota para que ustedes la vean, pero considero que no deberíamos, de ninguna forma, permitir que cuestionen la idoneidad de los directores de las Juntas Directivas del Magisterio.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** plantea: este tema está suficientemente discutido, la Administración nos va a traer un borrador basado en todos esos puntos que se dijeron anteriormente, para que nosotros la analicemos con el tiempo suficiente, tanto la nota de la Supén, como la propuesta de respuesta y tener un criterio con respecto a eso.

El Órgano Director acoge la propuesta del Prof. Greivin Barrantes Víquez.

Inciso e) Oficio SP-125-2021 suscrito por la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente de Pensiones, en el que señala los hallazgos encontrados en el estudio que realizó la Supén, con la finalidad de *“identificar los riesgos inherentes a los que está expuesto el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional, así como la efectividad de las acciones de*

mitigación que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional lleva a cabo sobre dichos riesgos.”, estos hallazgos fueron comentados con JUPEMA en reunión virtual del 8 de diciembre del 2020.

Se establece un plazo de 20 días hábiles para que JUPEMA presente un plan de acción en el que detalle las acciones que se llevarán a cabo para atender los hallazgos, los plazos y los responsables de su ejecución.

El Cuerpo Colegiado conviene trasladar el oficio a la Dirección Ejecutiva para que analice la solicitud y presente una propuesta de respuesta ante la Junta Directiva.

Inciso f) Copia de oficio SP-126-2021 firmado por la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente de Pensiones, remitido al M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo de JUPEMA, en el que señala lo siguiente: *“Se recibió la nota DE-0049-01-2021 del 25 de enero de 2021, en atención a nuestro oficio SP-93-2021 del 22 de enero de 2021, relacionado con las observaciones a la Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC. / Al respecto, se le solicita atender lo indicado en el literal d) y en el último párrafo del SP-93-2021, en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores al recibo de esta comunicación.”.* Se adjunta el oficio DE-0049-01-2021 y la Política de Ajuste por Revaloración de Pensiones del RCC como parte del **anexo No. 1.**

El Cuerpo Colegiado conviene trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que le responda a la Supén con copia a la Junta Directiva.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: ellos se están refiriendo a la política que ustedes aprobaron para el tema de la revaloración y aquí prácticamente nos están diciendo: *“ustedes tienen que hacer esto”*, y esa no es función de la Supén; la Supén es supervisor, no tiene que coadministrar

absolutamente ninguna organización que opere pensiones y eso es lo que interpretamos nosotros en este señalamiento del literal d), nos dicen: *“dígnanos cómo van a hacer eso o establezcan un plan para eso”*; eso no le compete a la Supén. La política y la normativa de JUPEMA está claramente establecida y es a partir de eso que tienen que supervisar, no tienen por qué decirnos cambien esto, hagan lo otro o aquello, esa es la actitud que venimos viendo desde hace algún tiempo para acá, de parte de la Supén. Nosotros estamos haciendo un análisis, me parece que ustedes deben tener mucho cuidado con el acuerdo que adopten, porque si el acuerdo es decirle a la Administración *“hágalo”*, yo lo hago con mucho gusto, pero sepan que están delegando la función y la responsabilidad que le compete a la Junta Directiva, a la Supén y eso no es sano para nadie, porque estaríamos cayendo en que nos digan ellos cómo administrar nosotros JUPEMA.

Recordemos que la *“Política de ajuste por revaloración de pensiones RCC”* tiene un tema que básicamente en el fondo lo que busca es darle sustentabilidad a las pensiones, nosotros también deseáramos poder hacer un aumento mínimo del costo de vida todos los años, pero si eso no es posible tenemos esta otra Política que permite equilibrar el fondo para darle sustentabilidad en el tiempo, eso está claramente establecido y es una práctica que se hace en todo el mundo y que nosotros la hemos venido aplicando. Hace unos días ustedes aprobaron esa nueva política para nosotros ir buscando en el tiempo equiparar la pérdida por costo de vida en el tiempo que se ha dado. Creo que ha habido una muy buena voluntad de parte de JUPEMA en hacerlo, pero de eso a que nos diga Supén cómo hacerlo, me parece que hay mucha distancia. Considero que el acuerdo

debería ser en el orden de pedirle a la Administración que analice la nota y prepare una propuesta de respuesta, pero no que se aplique lo que está pidiendo Supén.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿tenemos que hacer algún plan de acción?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: no señor, salvo que ustedes lo quieran hacer después, pero no porque la Supén diga.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** opina: me tiene muy preocupado y tampoco doy de recibo las notas que nos está enviando la Supén, porque exactamente siento que están queriendo coadministrar y esa no es la función de ellos. Estoy de acuerdo con que la Administración nos ayude a elaborar ese par de notas diciéndole a la Supén, a nivel estratégico lo que hemos estado haciendo, cuáles son nuestras funciones, que están bastante claras y lo hemos hecho muy bien y también esta otra nota donde prácticamente nos dicen cómo tenemos que hacer las cosas. Para mí no es de recibo y considero que como JUPEMA tenemos que dejarle claro a la Supén y me parece que don Carlos Arias nos puede ayudar muy bien con la redacción de esas notas.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: compañeros, me parece que la gestión de la correspondencia no está siendo la adecuada, hay puntos de esta correspondencia que deben ser atendidos como puntos de agenda, porque don Greivin dice: *"lo vemos después, lo conversamos al final"*, considero que aquí se debe propiciar la discusión de esos temas. Me parece que hay una falta de respeto para los señores directores viniendo a leer la correspondencia entera, cuando ya fue enviada con tiempo y me parece una falta de consideración para la señora secretaria, que de por sí se le está

complicando la lectura, ya sea por el tipo de letra o mecanismo empleado. No sé si deban colocar una página por nota en la correspondencia, con letra más grande o no sé, les ruego la consideración de la Unidad Secretarial que elabora el orden de la correspondencia para la señora secretaria, esos movimientos están alterando el manejo de la correspondencia.

En otro apartado solicito que los temas que versan con doña Rocío y la Superintendencia en general sean vistos con la delicadeza del caso. Nos están diciendo que no estamos haciendo las cosas bien y el tema es que aquí la Administración trae una propuesta, levantamos la mano y la aprobamos, el Ente Supervisor dice que no está bien y le trasladamos la respuesta a la Administración. Me parece, señores, que de alguna forma estamos trasladando responsabilidades; no sé cuánto tiempo dedica don Greivin como presidente a estar en la Junta o estar conectado en temas de la Presidencia, con todo respeto, creí que cuando don Carlos Arias nos decía aquí que espera que don Greivin le conceda fechas para eso, creí que ya se había hecho, es más yo fui y le dije *“don Greivin yo ocupo estar representado por usted en eso, no por la Administración, por usted”*, y creí que esto ya se había hecho. Don Greivin, le ruego de alguna forma y disculpe que se lo haga aquí públicamente, pero me parece que este tema de la respuesta a doña Rocío ya debió de ser visto por usted y la Administración o nombre una Comisión para la revisión y las repuestas, porque venir aquí a leerlo en carrera, con todo respeto, para trasladarlo a la Administración y que ellos envíen una respuesta, me parece que nosotros como Junta Directiva no estamos asumiendo el papel que nos corresponde y señor presidente, siento que ha faltado asumir el papel de la Presidencia desde ese punto de vista, con todo el respeto lo digo. Muchas gracias.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** destaca: en cuanto a la Supén, veo que doña Rocío está extendiendo su labor, porque ellos deben velar por el análisis concreto de las situaciones y supervisar, no coaccionar, ni meterse de lleno y decir tan agresivamente que la Junta Directiva no ha hecho nada y que está desatendiendo las razonabilidades propias de cada punto a tratar, que ha llevado no solo al manejo de los créditos, lo que nos han cuestionado con respecto a eso.

Tal como lo indica don Carlos Retana, pienso que tiene que haber un punto y aparte, esto tiene que valorarse muy detalladamente, porque se puede definir una respuesta bien formalizada y analizada. Deben elaborarse las respuestas, no es que vamos a esperar aquí y dar esperanzas que no podemos tener, tenemos que contar con las esperanzas que tenemos y los insumos con los que contamos, que seríamos: nosotros, la parte administrativa y la parte legal, porque hay que averiguar el asunto que se está dando y los alcances que está referida la Supén, cuál es el alcance y hasta dónde puede llegar a minar.

Hoy analizamos muchas notas de correspondencia, de temas diferentes y otros relacionados que son de gran interés y relevancia, por ejemplo, la ejecución de una sentencia de la Sala Segunda, debemos tener más cuidado con esos detalles.

En cuanto a las reuniones, don Greivin, me parece oportuno que la Junta Directiva le solicite una reunión a la Sra. Rocío Aguilar Montoya, para analizar qué es lo que está pasando y cuál es la temática, porque tenemos el derecho a revisar lo que se nos está minando, no debemos dejarlo de lado, necesitamos dar una buena respuesta, un documento que nos formalice, pero sería importante atender con ella misma para ver qué es lo que está

pasando, que nos diga frente a frente qué es lo que quiere. Démonos el valor que nos corresponde como Junta Directiva, porque si no estamos desvalorando a la Junta.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: ya tuvimos una reunión los ejecutivos y los presidentes de Junta Directiva de Caja de ANDE, Sociedad de Seguros de Vida y JUPEMA, y se analizaron estos puntos. Si ustedes ven las fechas de las notas, las recibimos ayer, de una vez lo que hice fue leerlas y traerlas hoy para que todos tuviéramos conocimiento de lo que nos está tratando de hacer la Supén, no a Greivin Barrantes nada más, si no a la organización como tal; las traje aquí para que ustedes tuvieran el conocimiento de lo que nos está pasando y en la última nota nos indica que: *“reunión efectuada en JUPEMA”*, cuando todos tuvimos aquella participación en inversiones y riesgos, desde ahí viene esto; ellos nos han querido tratar de hacer cosas que no les corresponde, como dice don Carlos Arias y todavía nos dice: *“plazo de 20 días”*, es decir, nos están ordenando que en 20 días; así que compañeros en ese sentido y a don Carlos Retana para que tenga conocimiento, eso lo recibimos ayer, lo leímos y lo estamos trayendo a conocimiento de ustedes para que todos estemos hablando un solo idioma en ese sentido. La sugerencia de don Carlos Arias es la más lógica, que la Administración al estar viendo que Supén está metiéndose o quiere meterse más allá de sus obligaciones, me parece magnífico demandar; algunas ni tomarlas en cuenta, otras sí tenemos que indicarle que nosotros nos vemos afectados por una situación del Ministerio de Hacienda y posteriormente, que muchas de estas notas donde nos están diciendo que ellos ven que hay unas debilidades acá, es que no les corresponde decirnos eso.

Para eso trajimos las notas, yo le dije a don Carlos Arias: *“todos debemos saber esto, pero esto significa que hay que planear, sobre todo esta última nota donde ella nos indica que se debe establecer un plazo de 20 días para que JUPEMA presente un plan de acción”* a lo que ellos quieran y no a las políticas que nosotros habíamos aprobado como Junta Directiva. Por eso hoy las traje a pesar de que las recibimos apenas ayer.

Nos falta una nota relacionada a cuando nos reunimos los presidentes de las 3 organizaciones y los directores ejecutivos para enviarle una nota al Ministerio de Salud con respecto a las vacunas y ahí tuve la oportunidad de mezclarme con el presidente de Caja de ANDE, el Sr. Donal Quesada Baltodano, donde me indicó que ellos han tenido problemas y ya demandaron al tesorero Nacional desde el punto de vista legal por este problema que tenemos también nosotros.

Hemos dicho muchas veces, no solo yo, sino todos, que los directores ejecutivos de las 3 socioeconómicas deben estar haciendo por lo menos una reunión mensual, para analizar los problemas que atañen a todo lo que es el Magisterio Nacional, lo hemos dicho y le dimos la carta libre al director ejecutivo para que él vea lo importante; me extraña ahora que me diga don Carlos Arias que le dé una fecha, no, es que el director ejecutivo nos trae la propuesta y eso es por sentido común, si son problemas que nos atañen a todas las socias, es inmediatamente que usted tome las riendas, llama doña Georgina, a don Adrián para que nos pueda indicar qué es este problema que está surgiendo en este momento con la Ley de Usura que nos está perjudicando a nosotros y la intervención que nos quiere hacer ahora la Supén con estas notas que nos han enviado.

El **M.Sc. Carlos Retana López** destaca: bueno don Greivin, felicitarle por lo que está haciendo por la Junta y disculparme porque en el tono que don Carlos Aria dice: *“yo ocupo que don Greivin me dé fecha”*, con todo respeto yo entendí que no habíamos procedido, entonces, don Greivin realmente me siento muy seguro y muy feliz, si lo puedo expresar en esos términos, del trabajo que usted ha venido haciendo y que sí le prestemos atención a las respuestas que vamos a dar, que me parece que es un tema en el que todos tenemos que involucrarnos. Si le diría a don Carlos Arias, que en el tono que él lo dijo se prestó para entender que no habíamos caminado.

El **Prof. Errol Pereira Torres** apunta: no encuentro esos 2 últimos oficios de la Supén en el correo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** explica: estas notas venían todas juntas y le llegaron al M.B.A. Carlos Arias Alvarado, algunas sí vienen con mi nombre, pero las otras venían ahí mismo.

El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: para esta sesión tuvimos un poco más de holgura por lo que se dio desde la semana pasada y dejó previsto la Licda. Ana Lucía Calderón Calvo para ser visto en correspondencia y otros puntos de la agenda, pero como se mencionó anteriormente, para que haya un análisis previo de cada director y venir con más elementos para discutir, por eso me preocupa que no haya estado, ahora me lo está explicando usted. Es preocupante como lo plantea la superintendente y la Supén, pues como entidad debe ordenarnos en cuanto a lo que es propiamente inherente de este Gobierno Corporativo, entonces, sí pienso que la respuesta debe ser muy bien dimensionada en el sentido de expresar cuál es el campo de acción de esta Junta Directiva, a nivel de lo que fue y lo que es su acción estratégica para haber planteado el Plan Estratégico Institucional y en

cuanto a la prevención del riesgo del RCC, como se plantea en la otra nota. En este tanto creo que debemos ir con muy buen fin legal, conforme a las potestades de esta Junta, para hacer un planteamiento diplomático muy bien estructura, con firmeza, para hacer ver hasta dónde llegan nuestros alcances y hasta dónde son los alcances del Órgano Intendente hacia nuestro accionar.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** externa: escuchando a todos los compañeros creo que hay un criterio unificado de que debemos ser cautos en cuanto a la Supén y me preocupa mucho el tema cuando se dan este tipo de situaciones, cuando recibimos oficios de la Supén, sobre todo de la Supén que es donde debemos tener mucho cuidado para no caer en una situación de ilegalidad. Me molesta mucho ciertamente cuando escuchamos estas directrices emanadas de Supén en relación con el trabajo que se está realizando desde JUPEMA y por supuesto bajo la dirección de la Junta Directiva, por lo menos a mí me gustaría y es la propuesta que voy a realizar, que cuando se recibe este tipo de informaciones o de comunicados por parte de Supén, que a nosotros como miembros de Junta Directiva se nos plantee con base en qué aspecto jurídico o cual sería el alcance de la Supén para emitir las directrices respecto a las decisiones que son tomadas por la Junta Directiva. Es decir, estoy de acuerdo que don Carlos Arias hace un momento nos dijo: *“esto trasciende el tema de legalidad en cuanto qué es lo que puede hacer la Supén con respecto a nosotros”*, en otras palabras y que no sean las palabras de don Carlos Arias, siento como que se está diciendo que hay intromisión de parte de Supén en cuanto a nosotros, entonces, me sentiría muy satisfecho y más confiado sobre todo, por ahí va mi propuesta, que cuando vengan este tipo de oficios de comunicaciones,

que se nos diga jurídicamente dónde está interfiriendo la Supén con respecto a nuestras decisiones; que se nos diga: *“desde el punto de vista legal a la Supén no le corresponde emitir este tipo de consideraciones”*. Lo digo porque si a nosotros se nos dice que se está incurriendo en decisiones contrarias a la de nosotros, estamos creyendo eso, pero que tal que nosotros no tomemos acciones para rectificar lo que se dice, que por una comunicación que nos diga: *“consideramos que están interfiriendo con nuestras decisiones”*; que lo creamos y no realicemos ninguna mejora sobre el tema, podemos estar descuidando el marco legal y dejando en entredicho que no estamos acatando disposiciones que por ley le corresponden a la Supén con respecto a los supervisados. Esa es mi solicitud expresa, que cuando recibamos este tipo de información o correspondencia, que se nos informe apalancado a esto que, por ejemplo, en el caso de Dirección Ejecutiva o el Departamento Legal, que se nos diga con certeza dónde están cometiendo ese error, para que nosotros a su vez tengamos un marco legal bajo el cual ampararnos y poder decir: *“lo hicimos o no lo hicimos porque consideramos que estaban interfiriendo con nuestras decisiones”*. Eso es lo que quiero dejar debidamente consignado con mi intervención.

Inciso g) Copia del oficio PE-0273-2021 suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, dirigido al M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo de JUPEMA, en el que acusa de recibo el oficio DE-0010-01-2021, donde se le solicita la priorización de la vacuna contra el COVID-19 a funcionarios del Ministerio de Educación. Al respecto nos informan que esta valoración de priorización es competencia exclusiva de la Comisión

Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE), quien está adscrita al Ministerio de Salud, por lo que ese Despacho, mediante oficio PE-0275-2020 hizo el traslado correspondiente a ese Ministerio. Mediante copia le informan a la Dra. Leandra Abarca Gómez, representante de la Caja en esa Comisión, a fin de que pueda dar el seguimiento respectivo.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: esta nota es para que ustedes se den por enterados, en virtud de que enviamos una nota conjunta: Caja de ANDE, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y JUPEMA, entonces, ellos nos están respondiendo: *"si la vemos, eso le toca a fulano y se la estamos pasando a ellos"*. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

CAPÍTULO IV. ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 004 y 005-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado. (la 004 debe aprobarse mañana y la 005 el jueves por plazo Supén).

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para posterior análisis y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 004 y 005-2021.

Resalta: las actas fueron enviadas con anticipación para someterlas a resolución lo antes posible, porque está próximo a vencer el plazo, una mañana y la otra el jueves.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: hemos tenido problemas con el correo electrónico, hay documentos que no nos han llegado. En el orden del día dice que la aprobación es mañana.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: para no tener problemas las aprobamos mañana. En el caso de que algunos compañeros no las tengan, se las vamos a volver enviar.

El **M.Sc. Carlos Retana López** apunta: este punto es de entrega, es decir, hoy se dan por entregadas, mañana leemos una y pasado mañana la otra. Ese es el protocolo.

El Cuerpo Colegiado toma nota.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Análisis de los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del Régimen de Capitalización Colectiva; para resolución final de la Junta Directiva. (Oficio DE-0515-08-2020).

Con el aval de la presidencia se integran a la sesión virtual el Lic. José Antonio Segura Meoño, el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, la M.B.A. Ana Julieta Escobar Monge, el Lic. Diego Vargas Sanabria y la Dra. Rebeca Naressi Fernández.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** introduce el tema: en principio para enmarcar de manera general el interés y el objetivo de esta propuesta que se está realizando se hace en función de la solicitud que hacen ustedes como miembros de Junta Directiva, para que se realice una valoración del esquema que se ha venido utilizando, que está debidamente establecido en el Reglamento del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), en

cuanto a la valoración de los derechos por invalidez. Debemos tener claro que el Magisterio, como ustedes muy bien lo conocen, está dividido en el Régimen Transitorio de Reparto (RTR) y el RCC, acá precisamente es solo para analizar el procedimiento de declaratoria de los derechos de invalidez del RCC; la valoración de los derechos del RTR está circunscrito en la Ley 7531 y la única forma de variarlo es precisamente variar la Ley. En cuanto al RCC está debidamente establecido en el Reglamento del RCC y ustedes lo van a ver en la exposición, el cual también en la Ley 7531 se le da la potestad a la Junta del procedimiento de declaratoria de derechos por invalidez. En este momento el procedimiento está, como ustedes bien lo conocen, en la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ellos son los que determinan la valoración de los trámites por invalidez, entonces, la preocupación que surge en la Junta Directiva y que también ha ocurrido en el pasado, tenemos que comentarlo de manera transparente, de cómo generar una mejoría en la aprobación de los trámites por invalidez, según la diversidad de dolencias que se van a comentar más adelante.

El objetivo esencial es precisamente valorar algunos esquemas adicionales de cómo lograr que esa valoración para los trabajadores de la educación se haga de una manera más beneficiosa para nuestra membresía y de ahí precisamente el análisis que ustedes van a ver en la exposición y 3 escenarios que se van a plantear al final de la presentación para que ustedes valoren la conveniencia o no de tomar algunos de esos escenarios que se están proponiendo, dado que evidentemente esto tiene reformas al Reglamento del RCC, tiene justificaciones presupuestarias para la medida que se vaya a tomar, entonces, sí abarca varios aspectos importantes para

que ustedes tengan todo el proceso. En concreto el objetivo es valorar esos posibles escenarios que la Junta pueda explorar para mejorar la aprobación de los derechos por invalidez, repito, que actualmente recae en la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS, según lo dispone el Reglamento del RCC. Con esta introducción le cedería la palabra a la M.B.A. Ana Julieta Escobar Monge, para que ella desarrolle la presentación y de igual manera al Equipo Interdisciplinario que participa en este procedimiento de declaratoria de los derechos por invalidez, también tienen una participación en los aspectos meramente médicos que corresponden a las valoraciones para el trámite de los derechos de los trabajadores de la educación que aspiran a tener un derecho de pensión por invalidez en el RCC.

La **M.B.A. Ana Julieta Escobar Monge** expone el oficio DE-0515-08-2020 y su adjunto el DPS-1096-08-2020, que contemplan los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del RCC; así como el documento titulado: "Régimen de Capitalización Colectiva, fortalecimiento del proceso de declaratoria del estado de invalidez" y la presentación "Fortalecimiento del proceso de declaratoria de invalidez del RCC", documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

Complementa: como bien lo indica el Lic. José Antonio Segura Meoño estamos presentando una propuesta con base en un acuerdo que adoptó la Junta Directiva el 11 de junio del año pasado, en la sesión ordinaria 0065-2020, donde se determinó la posibilidad de establecer métodos alternos a la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS, a fin de que JUPEMA pueda declarar derechos de invalidez, claro está en la parte del RCC.

A partir de la creación del RCC en 1992, uno de los perfiles de beneficios que se establecían eran las pensiones por invalidez. Los primeros estudios de solicitudes de pensión por invalidez datan del año 1997, que es donde se empiezan a presentar las primeras solicitudes y ya para el 2019 tenemos un 49% de gestiones aprobadas por la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS de propiamente casos del RCC. Para alcanzar este porcentaje en realidad JUPEMA como institución ha realizado una cantidad de esfuerzos a lo largo de esos años, para lograr estos porcentajes de aprobación y la última iniciativa que se tomó fue la creación del equipo interdisciplinario en el 2014. Como pueden ver ese 49% ha venido a mejorar, ahora más adelante vamos a ver algunos porcentajes que manejamos hacer unos años, pero a pesar de que estos promedios han mejorado, se sigue teniendo esa preocupación por parte de ustedes, porque siempre hay uno que otro caso que se nos queda y no logramos esa aprobación que requerimos, especialmente con personas de avanzada edad.

Dada toda esta situación y esta preocupación, en este documento que estamos analizando vamos a proponer métodos alternos para que la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS a fin de que JUPEMA pueda declarar derechos de invalidez para el RCC o bien, encontrar una opción viable que brinde mayor posibilidad de acceder a la pensión por invalidez a los afiliados del RCC.

Antes de entrar en la propuesta es importante que ustedes conozcan de forma general cuál es el trabajo que realiza el Equipo Interdisciplinario y el trabajo que realiza la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS, para ello la Dra. Rebeca Naressi Fernández nos va a colaborar en este proceso, donde ella nos va a explicar en forma general cual es el proceso

que ha utilizado la Junta por medio del Equipo Interdisciplinario hasta enero de este año. ¿Por qué hasta esta fecha?, al final de la presentación les quiero exponer algunos aspectos de interés que es importante que ustedes los conozcan, sé que a los miembros de la Comisión de Concesión de Derechos ya les expuse, pero a nivel de toda la Junta Directiva, los representantes de las organizaciones que conozcan cuáles son las últimas disposiciones que ha tomado la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS.

Los nuevos integrantes de Junta Directiva no conocen a la Dra. Rebeca Naressi Fernández, entonces para que la conozcan: la Dra. Naressi Fernández está con nosotros desde el 2014, prácticamente ella junto a esta servidora fuimos las que dimos origen a la propuesta del Equipo Interdisciplinario, ella ha trabajado desde un inicio. Recordemos que el Equipo Interdisciplinario es un equipo de profesionales en salud, donde tenemos un médico, una trabajadora social y una psicóloga que nos ayudan a darle acompañamiento y asesoría a las personas que solicitan la pensión por invalidez. Es importante que tengamos claro que ellos lo que dan es acompañamiento y asesoría, nosotros no declaramos la invalidez, porque no es competencia de nosotros como JUPEMA, eso está a cargo de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS. A partir de este momento le cedo la palabra a la Dra. Naressi Fernández para que nos colabore en esta parte, por favor.

La **Dra. Rebeca Naressi Fernández** adiciona: mucho gusto, es un placer estar con ustedes.

El **M.Sc. Carlos Retana López** explica: quería aclarar para los señores directores, especialmente los que vienen ingresando a la institución, que la condición de invalidez la declara la Comisión Calificadora del Estado de

Invalidez de la CCSS porque así lo estipuló JUPEMA, así lo normó y reglamentó JUPEMA, no es que está escrito en piedra, ni tampoco es una Ley. Podría crearse una Comisión dentro de JUPEMA que valore esos casos y aquí tenemos especialistas médicos y otros especialistas, de manera que podríamos hacerlo, pienso que eso no se ha hecho por un tema de temor político, porque a veces, como nosotros representamos organizaciones gremiales podría hasta, perdón por la expresión “presionar” para la concesión de derechos de manera externa. Es mi opinión al respecto, para que todos lo tengamos claro, porque siempre hemos sentido que está escrito en piedra y no es así, es una decisión de JUPEMA que sea la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS la que determine para la concesión de derechos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** añade: este tema se trae desde hace tiempo, cuando ingresé buscamos darle el soporte y más apoyo, porque siempre consideré eso mismo que dice don Carlos Retana, de que por qué si la Junta tenía la potestad y estaba minado por el artículo No. 12 del Reglamento. Ahí tengo otro planteamiento adicional que quiero comentar una vez que se presente este porque es relacionado sobre el mismo asunto, unas consideraciones que había presentado anteriormente con el fin de crear una Comisión para analizar el Reglamento del RCC y ciertos aspectos. Agradecerle a la Dra. Rebeca Naressi Fernández que esté con nosotros, lástima hubiese sido muy valioso tener presente a las 3 funcionarias del Equipo interdisciplinario, la trabajadora social y la psicóloga, para aprovechar y las conocieran; tal vez para la próxima.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** recalca: los comentarios que hacen don Carlos Retana y don Israel son importantes para contextualizar lo que se va a

explicar. Efectivamente como comentan ellos y les hacía la diferenciación entre RTR y RCC; el RTR sí tiene una obligación legal de la participación de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS, es una instancia especializada de la CCSS, para conocer, no solo lo del Magisterio, también otro tipo de pensiones: al Poder Judicial se lo asignó la última reforma que hicieron, ellos se encargan también de la valoración de las personas de minusvalía para comprar un vehículo, todo este tipo de actividades que están a cargo de esa Comisión. En el RCC, la Junta a través de su reglamento, como lo mencionaba don Carlos Retana, toma una disposición de que siga la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS haciendo estas evaluaciones. En el pasado, inclusive, la Junta tuvo un Tribunal a cargo de la institución, eso generó algunas situaciones importantes que llevaron a que exista la valoración por la Comisión, dispuesta en el Reglamento del RCC; hay factores de orden económico evidentemente, de las especialidades que se requieren para la valoración, es decir, toda la complejidad que eso implica para valorar los trámites de pensión, entonces, por esa razón está dispuesto actualmente en el Reglamento del RCC, pero sí esa voluntad como muy bien se apunta es de la Junta, tomando en cuenta todos estos factores que menciono.

La **Dra. Rebeca Naressi Fernández** señala: antes de mencionarles lo que son las funciones del Equipo Interdisciplinario como tal, quería mencionarles un poco del marco teórico del Equipo Interdisciplinario, entonces, en relación con esto nuestras funciones se basan en lo que es el sector salud, debido a que el trámite parte de diagnósticos médicos y controles de salud que tienen las personas por su condición de salud que presentan trámite. Hay 2 formas de ver la salud por 2 diferentes modelos para estudiar la salud, está: el

modelo biomédico, el cual es reduccionista y lo que dice en sí es que la enfermedad se debe a la desviación de las variables biológicas y somáticas, es decir, lo físico y mental, y que la única forma de tratarlo va a ser médicamente; mientras que el enfoque nuestro trasciende un poco más, dado que es el enfoque biopsicosocial, en el cual se ve la enfermedad física y biológica que está regulada por una interacción de diferentes variables, entre estas lo social, que es el medio o el entorno en el cual crece, se desarrolla la persona y trabaja, por lo tanto, el enfoque o la visión es global. Ahora sí, vamos a entrar en lo que es la gestión y el análisis de las solicitudes de pensión por invalidez, que el responsable directo es el Equipo Interdisciplinario y tiene diferentes líneas de trabajo:

- 1) Recepción de las solicitudes de pensión por invalidez, tanto de trámites nuevos, como apelaciones o trámites secundarios que se reciben como nuevo, que es cuando una persona presentó hace años la solicitud y decide por alguna situación años después presentar el trámite nuevamente.

El Equipo Interdisciplinario recibe los expedientes de parte de los ejecutivos de servicio del Departamento de Plataforma de Servicios; al momento de recibir el expediente lo primero que vamos a hacer es revisar que este expediente médico cuente con el consentimiento informado, dado que es información meramente sensible y la persona tiene que autorizarnos el poder hacer revisión de esta documentación para asegurar el envío a la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS de una forma completa. Si la persona nos autorizó mediante el consentimiento informado podemos revisar los documentos que presenta, que estén vigentes y que todos los padecimientos que tiene la persona estén ahí plasmados. Al hacer esa

revisión se hace posteriormente un análisis y se determina la forma o el modo en que vamos a tratar cada uno de estos expedientes. Antes de que existiera el Equipo Interdisciplinario había situaciones o casos específicos, por ejemplo, una persona con un cáncer que hacía la solicitud, el trámite se iba a la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS y en el proceso la persona fallecía, entonces, el Equipo Interdisciplinario para darles un ejemplo del análisis y revisión de estos expedientes es que, de acuerdo con los padecimientos se va a dar una prioridad o no. En el momento que se detecta que hay una prioridad médica, se rotula el expediente previo al envío a la Comisión Calificadora y adicionalmente, en cuanto el expediente es enviado, se le avisa a la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS que va una prioridad médica, esto nos ha dado reducción en los tiempos de emisión de la resolución por parte de ellos. Antes este trámite podía durar meses allá, incluso, con este estudio y clasificación en la que se les avisa a ellos, dan un trámite prioritario en la Comisión Calificadora y los tiempos se han logrado reducir hasta una semana, a veces sin citarlo porque el expediente va totalmente completo, entonces, ese es uno de los beneficios que ha tenido el Equipo Interdisciplinario dentro de lo que es la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS para con nuestros afiliados.

- 2) Gestión de casos del RCC: esta otra función va relacionada con los trámites del RCC que ya fueron aprobados, declarados inválidos por la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS y a nivel del Departamento de Concesión de Derechos se le otorga el derecho como tal, pero la persona no se acoge a esto, entonces, pasado 2 años el procedimiento va a ser que, a la persona se le solicita el consentimiento

informado para el Equipo Interdisciplinario poder hacer el estudio debido de este caso. Cuando ya nos otorgan el consentimiento informado se hace la recepción del expediente para evaluar los diagnósticos por los cuales fue declarada inválida la persona, dado que por lo general un padecimiento físico conforme pasa el tiempo tiende agravarse, pero en ocasiones, algunos diagnósticos podrán tener mejoría y esto principalmente con los padecimientos del comportamiento mentales-emocionales, que dependiendo de un adecuado tratamiento farmacológico y psicológico la persona podría recuperar su condición y no tener más esta discapacidad marcada a lo que dicta la legislación. Cuando ya pasaron los 2 años y de acuerdo con la información del expediente médico, nosotros emitimos un informe a jefatura para informar si la persona continúa en este estado de invalidez o si debe ser enviado a la Comisión Calificadora para que ellos determinen nuevamente esta condición.

- 3) Recepción de los casos para el levantamiento de pensión por invalidez: nos ha pasado mucho, la persona fue declarada inválida por diferentes situaciones, pasa el tiempo, por lo general estas solicitudes de levantamiento de pensión es cuando las personas eventualmente ven que quizás sus ingresos son menores a lo que obtenían laborando y la afectación económica también tiene una afectación emocional, de manera que hacen la solicitud y el caso se va a tratar exactamente igual como si fuera un caso nuevo, porque a nivel de Comisión Calificadora, para ellos determinar si la persona continua inválida o no va a requerir la actualización de sus padecimientos, entonces, se va a solicitar

documentación actualizada del centro de salud donde continúa llevando su control.

De igual forma todo expediente, sea caso nuevo, caso de apelación o la solicitud para el levantamiento de pensión, siempre vamos a requerir el consentimiento informado, una forma de protegernos, porque los 3 Colegios norman que para nosotras hacer revisión de esta documentación requerimos el permiso de la persona.

- 4) Seguimiento de las citas médicas: la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS nos hace el envío por medio de correo electrónico de las citas de cada uno de los trámites y nosotros como equipo tenemos un rol, con el cual hacemos el ingreso de cada una de las citas a nivel de sistema informático y adicionalmente realizamos la comunicación, tanto por correo electrónico, como por llamada telefónica, de modo que nos aseguramos de que la persona reciba la información.

Antes por diferentes situaciones la persona cambiaba de domicilio o de teléfono y no informaba, de manera que no había una forma o una manera adecuada de hacerles llegar la información, entonces, ahora estamos muy pendientes nosotras como equipo de que esta información se dé para que no haya devoluciones por ausentes a cita.

- 5) Ingreso de casos con resolución por parte de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS: ellos nos van a enviar las resoluciones, tanto de casos aprobados, como de casos denegados y de estos que les mencionaba de ausente a citas.

Con los casos aprobados, nosotras ingresamos la información a nivel de sistema para hacer el envío del expediente, sea el físico o el digital, al Departamento de Concesión de Derechos para que continúe con la parte

administrativa. Se le informa a la persona también, porque sabemos o nos hemos dado cuenta de que genera mucha ansiedad el saber si fue o no declarado inválido, entonces, llamamos a la persona y se le informa que la parte médica ya fue resuelta y que continúa la parte administrativa, para que esté pendiente también de cuando se le notifica para la decisión que se tome a nivel del Departamento de Concesión de Derechos.

Con los casos denegados realizamos un resumen del expediente, desde que fue enviado a la Comisión Calificadora, lo que se evaluó y lo que se obtuvo de información adicional, ya que ellos tienen acceso al expediente digital único en salud (EDUS) de la persona, que es el expediente digital que utiliza la CCSS, entonces, a veces la Comisión Calificadora imprime estos documentos y los agrega al expediente médico, entonces, hacemos un resumen; de igual forma se realiza el notificado, tanto por correo electrónico, como por llamada para que la persona tenga la información y si decide apelar le vamos a dar el seguimiento y el paso a paso de esta apelación.

Con los ausentes de cita tenemos 2 formas de trabajarlo, por lo general primero vamos a llamar al afiliado para consultar por qué fue; ante nos daban muchas razones porque no éramos nosotros como equipo quiénes realizábamos la notificación, entonces, estas situaciones se vinieron a resolver cuando el Equipo Interdisciplinario toma el seguimiento de las citas. Otra situación que sucedía era cuando la persona tiene un trastorno emocional ligado a problemas de memoria, entonces, a veces aunque se le había brindado toda la información no lograba retenerla y se le olvidaba, de manera que dependiendo el diagnóstico y lo que veamos a nivel del expediente, encendemos alarmas para estarle avisando a la persona y recordándole que pronto tiene su cita, de modo que estos expedientes que

nos devolvían antes con bastantes casos de ausentes a cita se ha logrado reducir y ahora, por lo general el que no se presenta es porque no desea continuar con el trámite. Dependiendo de cuál de las 2 situaciones sea: que se le olvidó o que no desea continuar con el trámite, se le da el seguimiento debido y a nivel de Comisión se trata de obtener la reprogramación de las citas.

Continuamos con el proceso de la valoración por parte de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS: nosotros confeccionamos el expediente, el Equipo Interdisciplinario tiene el permiso para hacer la revisión del expediente, se realiza el análisis, se decide si se va a hacer la valoración biopsicosocial de parte de las 3 áreas, donde se hace una entrevista, llámese en el domicilio de la persona o el lugar de trabajo y en algunos casos la persona no desea que nos aproximemos a ellos, sino que desean venir a nosotros y se les da la opción de apersonarse, tanto a las sucursales, como a oficinas centrales; se hace la entrevista, se recoge información de redes de apoyo, tanto dirección, compañeros, la familia, la comunidad y el Equipo Interdisciplinario confecciona un informe que va a ser de índole confidencial para la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS. Se envía el expediente a la Comisión Calificadora, allá lo reciben y hacen un "Triage", que es una clasificación, ellos de acuerdo con los padecimientos de toda la información que viene en el expediente que anotamos punto por punto de los documentos aportados, ellos van a decidir cuáles son las citas de atención para esta persona; hay especialidades como: psiquiatría, psicología, medicina del trabajo, medicina interna, medicina general, fisioterapia, oftalmología y de acuerdo con los padecimientos la

persona puede tener 1 citas, 2 citas, 3 citas, inclusive, utilizar a todos los especialistas que ellos brindan.

La Comisión Calificadora nos envía las citas, nosotros comunicamos a la persona, la persona llega el día de la cita, es valorada por el médico, allá tiene que firmar un consentimiento informado que le autoriza al médico hacer la entrevista y el examen físico; el médico evaluador elabora los dictámenes médicos, si requiere exámenes los va a solicitar, si no los requiere puede que ya estén a nivel de EDUS actualizados, entonces, nada más revisa el EDUS y emite su criterio de médico evaluador; sin embargo, este expediente pasa posteriormente a una lista de espera, que ya es la Comisión Calificadora quien va a determinar la invalidez. Esta Comisión antes estaba conformada por 3 médicos; sin embargo, se han hecho cambios para tener más grupos de Comisión, ahora son 2 médicos, los 2 tienen que estar de acuerdo y emiten la invalidez o no; nos devuelven el expediente y ahí es donde nosotras, sea aprobado o denegado, hacemos lo que ya les había mencionado anteriormente.

La **M.B.A. Ana Julieta Escobar Monge** continúa con la exposición a partir de la diapositiva No. 6; menciona: voy a seguir con alguna información estadística que es relevante. Como les decía al inicio el Equipo Interdisciplinario se formó en el año 2014 y a partir de este año ellas llevan estadísticas bastante fidedignas sobre la información de casos que han tramitado la pensión por invalidez.

En el RCC del 2014 a mayo de 2020, porque este estudio está referenciado a mayo de 2020, se tramitaron un total de 1.039 casos, esa fue la cantidad de personas que solicitaron la pensión por invalidez del RCC.

En la diapositiva No. 8 tenemos un cuadro donde se observa el porcentaje de casos denegados y aprobados. Como podemos ver, cuando empezamos el porcentaje de casos denegados era bastante alto; sin embargo, si vemos a partir del 2018 ese porcentaje empezó a ser muy similar, un 49% de los casos fueron denegados y 51% aprobado. En el 2019, el 51% fueron casos denegados y el 49% casos aprobados. A mayo de 2020 llevábamos 58% de casos denegados y 42% aprobados; no obstante, aquí hay un dato importante y se los había brindado a los miembros de la Comisión de Concesión de Derecho; cuando hicimos el informe del segundo semestre para la Contraloría General de la República revisamos estos temas de porcentajes y tuvimos la dicha de que, para el segundo semestre del 2020, el porcentaje de casos aprobados fue de 76% y 24% denegados. En lo personal les decía a los miembros de la Comisión que me sentía sumamente satisfecha porque estos son los porcentajes que buscamos, ojalá lográramos un porcentaje de aprobación que supere el 70% de los casos, pero sí fue bastante satisfactorio este resultado.

En la gráfica visible en la diapositiva No. 9 observamos el comportamiento: la línea naranja son los casos aprobados y la línea azul los casos denegados, pero veamos ahí, a partir del 2018 lo que les comentaba que el porcentaje viene muy similar, casi que estamos en un 50% de casos aprobados y denegados. Aquí se evidencia el resultado de ese acompañamiento, de esa asesoría que le hemos brindado a los afiliados de solicitudes de pensión por invalidez y son resultados bastante satisfactorios para JUPEMA en este sentido, incluso, los que han estado en la Comisión de Concesión de Derechos han escuchado decir al director de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS, que ellos se sienten muy seguros de los

informes que envía el Equipo Interdisciplinario y que muchas veces se basan en esa información que les mandamos, porque son estudios muy completos y que les ayuda mucho en la toma de decisiones en cuanto a los niveles de invalidez que puede poseer la gente.

En la gráfica visible en la diapositiva No. 10 se muestran los casos aprobados, como vimos hace un momento el total de casos aprobados desde el 2014 a mayo de 2020 asciende a 393 casos, de estos: 369 fueron casos que se aprobaron en primera instancia y 24 casos se aprobaron por medio de recurso de apelación.

Hay un dato importante que ustedes deben de saber: cuando una persona solicita la pensión por invalidez, la Comisión Calificadora, hasta enero de este año, manejaba 3 grupos de enfermedades y los categorizaban por protocolos; ellos desde hace unos años, más o menos 5 años, nos enviaron unos protocolos que confeccionaron, los cuales habían sido distribuidos a nivel de todos los centros de salud del país y también las muchachas del Equipo Interdisciplinario recibieron una capacitación en este sentido para el uso de estos protocolos, donde de acuerdo con las enfermedades había que categorizarlos en enfermedades generales, neoplásicas o enfermedades mentales. En este tema lógicamente la ayuda que nos dio el Equipo fue bastante grande, porque como decía la Dra. Naressi y yo les exponía al inicio, nosotros tuvimos a nivel de Junta de Pensiones varias iniciativas para ver cómo ayudábamos a estos casos, una de ellas y se los cuento, en el 2008 cuando entré al Departamento de Plataforma de Servicios, era que la jefatura del Departamento de Plataforma de Servicios era la que tenía que analizar los casos para ver qué tan grave podía estar el paciente y desde el primer momento fue una tarea que en lo personal me

asustó, porque me decía: “con qué criterio médico voy a decir si una persona está grave o no”, yo decía que toda la gente que tiene cáncer están graves; en el transcurso de este tiempo he aprendido que no necesariamente, pero ahí fue donde empezamos a hacer acciones, en algún momento nos ayudó el médico de empresa a revisar los expedientes, pero era tanta la demanda en este tema de solicitudes de pensión por invalidez, que fue cuando posteriormente se creó lo que es el Equipo Interdisciplinario propiamente. En la gráfica visible en la diapositiva No. 11 observamos que estos 369 casos que se aprobaron en primera instancia, hubo 52 casos equivalentes a 14% que el diagnóstico tenía que ver con enfermedades mentales; 80 de los casos era por enfermedades neoplásicas correspondientes al 22% y 237 casos (64%) por enfermedades generales. La parte neoplásica tiene que ver con la parte tumoral.

El comportamiento en los casos de apelación viene muy similar, fueron 24 casos, de estos: 7 correspondían a enfermedades mentales que representaba un 29%, 4 casos (17%) enfermedades neoplásicas y 54% que son 13 casos a enfermedades que se catalogan como generales.

Después de conocer estos datos estadísticos que considero que es importante que ustedes como Junta Directiva los conozcan, vamos a ver propiamente cuál es la propuesta que la Administración les está presentando para la revaloración de estos casos denegados por parte de la Comisión Calificadora.

Como bien lo hemos mencionado esta valoración por parte de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS se sustenta en el artículo No. 12 del Reglamento del RCC, donde se establece que es la CCSS la que tiene que definir el nivel de invalidez que tiene la persona. Como les he venido

mencionando este tema y nosotros que ya tenemos bastante rato de estar en esta materia, para nosotros estos porcentajes que les decía hace un momento son de bastante satisfacción, porque imagínense que para el 2007-2008, cuando se presentaban las solicitudes de pensión por invalidez, solo el 18% aproximadamente era lo que se estaba aprobando y como bien lo señalaba la Dra. Rebeca Naressi Fernández y el Lic. José Antonio Segura Meoño lo sabe porque vivimos muchas situaciones en este sentido, donde muchos casos eran denegados y a los pocos meses fallecían porque tenían dolencias críticas y este tema preocupaba enormemente a la Junta de Pensiones. Hoy podríamos decir o por lo menos el año pasado cerramos con un nivel de aprobación, a los datos que les acabamos de presentar a mayo del 2020 de un 50%, porcentaje que aumentó un poco más con los resultados del segundo semestre del año pasado que llegó a un 76% de aprobación.

Vamos a empezar a describir 2 escenarios que prácticamente son los que hemos establecido como recomendación a la Junta Directiva de lo que podríamos hacer. En el primer escenario vamos a recibir una resolución denegada por parte de la Comisión Calificadora, esta resolución denegada va a ser analizada por el Equipo Interdisciplinario; al inicio de la intervención la Dra. Naressi Fernández les explicaba en qué consiste la intervención biopsicosocial, este tipo de intervenciones lastimosamente no se lo podemos hacer a todos los afiliados porque no tenemos la capacidad instalada para realizarla; sin embargo, cuando ellos hacen el informe o esa valoración inicial, dicen: *"en este caso sí necesitamos hacer este tipo de intervención"*. Lo que proponemos en este escenario es que todos estos casos que son denegados les hagamos la intervención biopsicosocial, vamos a hacerle una

entrevista, examen mental si es necesario, el examen físico, entrevista a fuentes colaterales y análisis del puesto sociolaboral. Ese es un informe completo que se va a hacer para estos casos, estamos planteando tener un grupo de médicos especialistas: si bien es cierto el Equipo Interdisciplinario ha trabajado bastante bien y creo que los resultados lo dicen, la Dra. Rebeca Naressi Fernández es médico general y tenemos una sicóloga y una trabajadora social. Nosotros hemos tenido mucha apertura por parte de la Comisión Calificadora, como les decía, hemos recibido capacitaciones por parte de ellos, hay una excelente comunicación, pero no somos especialistas en ciertas dolencias, entonces, lo que estamos proponiendo y eso lo vamos a ver más adelante, es tener un grupo de especialistas, ustedes me pueden preguntar ¿cómo lo vamos a hacer?, como les digo, ahora en un segunda parte les voy a decir 3 opciones que estamos proponiendo para tener este grupo de especialistas que nos ayuden con este proceso. A este grupo de especialistas médicos vamos a pasarles ese informe biopsicosocial que hace el Equipo Interdisciplinario, ellos van a tener una excelente comunicación, lógicamente tenemos que capacitarlos en todo este proceso de la CCSS, porque no por ser médicos todos conocen el proceso que realiza la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS, tenemos que capacitarlos en este proceso y en el uso de las mediciones que utiliza la CCSS para determinar porcentajes de incapacidad. Ellos van a realizar desde su especialidad un análisis del expediente, de la información que se está trasladando, van a realizar un peritaje y de ser necesario van a hacer una valoración al afiliado y ¿por qué de ser necesario?, porque como les decíamos ahora al inicio, a veces el expediente se va tan completo que en la misma Comisión Calificadora no es necesario hacer una valoración del

paciente, con solo la información que hay en el expediente se toma la decisión, inclusive, esto se aplica mucho en los casos que van con prioridad médica. Ellos van a hacer la valoración, si es necesario, pero siempre vamos a requerir ese informe de peritaje que van a realizar.

Ese informe de peritaje, una vez que lo recibamos de los médicos especialistas lo vamos a revisar y lo enviaremos a la Comisión Calificadora, pero ya con el medio recursivo que tienen todos los afiliados, por medio de un recurso de apelación. El procedimiento de la CCSS establece que si no están de acuerdo con la primera resolución del diagnóstico brindado por la CCSS, los afiliados pueden hacer una apelación, entonces, vamos a utilizar este recurso de apelación para enviar toda esta nueva documentación y se va a solicitar a la Comisión Calificadora que hagamos un análisis en forma conjunta: CCSS, Equipo Interdisciplinario y si es necesario nos vamos a hacer acompañar del especialista en la enfermedad que tenga el afiliado.

En este procedimiento, aquí es importante decirles a ustedes que nosotros, como les decía hace un ratito, nosotros tenemos mucha apertura por parte de la Comisión Calificadora, incluso, tenemos casos que a veces no estamos de acuerdo con el diagnóstico, le pedimos una sesión al director de la Comisión Calificadora, las muchachas del Equipo Interdisciplinario están muy bien posicionadas ante ellos, vamos, les exponemos cuáles son los criterios que tenemos como JUPEMA, de por qué consideramos que la persona es inválida y así hemos rescatado algunos casos, uno reciente fue un caso que don Israel lo conoce muy bien, el de doña Virginia, que estuvimos en ese estira y encoge, dichosamente a la señora se le aprobó la invalidez el año pasado y disfruta la pensión a partir de este mes. Tenemos que aprovechar esa apertura que tenemos hacia la Comisión Calificadora. En este escenario

la declaratoria de invalidez se sigue manteniendo totalmente en la CCSS, conforme lo establece el artículo No. 12 del Reglamento del RCC.

Cuando finalice mi exposición el Lic. José Antonio Segura Meoño les puede explicar por qué razón hemos mantenido este criterio, porque hay aspectos que nosotros consideramos que han sucedido a nivel del entorno, por ejemplo, lo más reciente es que se tomó la decisión de que los casos del Poder Judicial también iba a ser la Comisión Calificadora la que los iba a declarar, sacaron totalmente a Medicatura Forense que en ese caso eran los que les declaraban a ellos el proceso y todo se centralizó en la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS. Ese sería básicamente el escenario No. 1.

En la diapositiva No. 16 observamos el resumen de este escenario No. 1, donde siempre la revisión de la resolución va a ser por parte de la CCSS.

El paso No. 1 sería la realización de la valoración biopsicosocial (puede ser de primera instancia o actualización), donde se aborden los aspectos complementarios que consideremos convenientes, a nivel de Equipo Interdisciplinario y por recomendación de los médicos especialistas.

El paso No. 2 es el envío del expediente a los médicos especialistas, con la información actualizada para que procedan con el análisis de la prueba documental y en caso de ser necesario que valoren al afiliado y emitan el informe de peritaje.

El paso No. 3 es la recepción del criterio emitido por el médico especialista y lo vamos a remitir a la Dirección de Calificación de la Invalidez, con el recurso de apelación para que ellos resuelvan.

Para este escenario y para poder incluir en el proceso médicos ajenos, nosotros tenemos que readecuar el consentimiento informado que tenemos,

esto fue una propuesta que había hecho las muchas del Equipo Interdisciplinario, porque ya no va a ser solo el Equipo de la Junta la que va a revisar la información médica y por qué nos cuidamos en esto, ellas han sido muy exigentes en este tema porque nosotros tenemos que salvaguardar los intereses de JUPEMA. Recordemos que toda información médica es información sensible, por tanto, necesitamos tener una autorización del dueño de esa información para poderla revisar, entonces, si vamos a incluir a otro profesional, debemos de readecuar estos documentos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: recordemos que una vez que tuvimos una reunión con la Dra. Florizul Solano Zamora, anterior directora de la Comisión Calificadora, ella mencionaba esto mismo, que la Comisión mantenía una directriz y trataba de realizar un tipo de manual de patologías para clasificar mejor los tipos de invalidez, que se le había anexado otras patologías que se estaban dando y que era fundamental para poder valorar el equipo en sí de la CCSS. Mi intención en esa época valorar que el Equipo Interdisciplinario con el que contaba la Junta tuviera más respaldo. Luego hicimos una reunión con el Dr. Henry Jiménez Naranjo, actual director de la Comisión Calificadora, contabilizo esto para conocimiento de doña Ana, don Errol y don Hervey, para que se enteren que desde hace tiempo venimos detrás de esa cuestión. En esa misma línea pensaba que nosotros estábamos sesgados y minados, porque el Reglamento lo menciona en el artículo No. 12, intencionalidades con respecto a eso y que, dentro de esa instancia, una vez que tuvimos una conversación con la doctora le decía y al mismo don José Antonio una vez que conversamos el año pasado de este mismo tema, que había que valorar todo lo que es el Reglamento porque le estábamos dejando todo a la CCSS y considero que la CCSS tiene mucha

población, tiene a cargo las demás patologías que son propias del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (Régimen de IVM) y le sumaron ahora el Poder Judicial, con las nuevas metodologías que tienen. Muchas veces uno dice: “*la valoración está bien*”; pero es tanto trabajo que los médicos ven lo más rápido para buscar una solución. Con esa temática presente la vez pasada una propuesta de buscar un consultorio externo para mejorar, en una reunión el año pasado comentaba que debemos darle el apoyo al Equipo Interdisciplinario, porque valoraba eso, que más bien se estaba minando mucho, es mucho trabajo y no se les daba el valor que correspondía, de manera que el apoyo que requieren es fundamental, no solo para nosotros, como lo comentaba ahora doña Ana Julieta el caso de doña Virginia, que un día me la encontré y me dijo que estaba esperando eso y muchos casos por invalidez que uno los conoce, que uno los ve y valora los problemas que tienen.

Otro aspecto importante es la parte financiera, la afectación del Fondo del RCC, porque son operaciones de pensiones por invalidez, de manera que se debe valorar, debemos darle prioridad a la salud, pues se presentan personas con enfermedades tan graves que ni si quiera disfrutan la pensión. Esto se presenta tanto en el RCC, como en el RTR, muchos fallecen porque cuando se les otorga la pensión ya es tarde, es muy doloroso, ahora existen otras patologías que se dan: manejo del estrés, la parte psicológica y situaciones que se están dando.

En mi caso, más adelante cuando se analice esto que nos presenta la Administración, tengo un anexo que después lo vamos a ver, porque es un acuerdo que se había tomado para que retomara la revisión del Reglamento del RCC y se analizaran esos detalles, entre esos está el artículo

No. 12. del Reglamento. Debemos estar atentos y darle efectividad a las cosas.

Les agradecemos todo el trabajo al Departamento de Plataforma de Servicios, al Equipo Interdisciplinario y al Lic. José Antonio Segura Meoño porque él me colabora en esa parte.

La **M.B.A. Ana Julieta Escobar Monge** retoma la exposición: el escenario No. 2 en realidad sería agotar el procedimiento que tenemos actualmente con la Comisión Calificadora y en el momento en que la persona tenga el resultado negativo en la apelación, iniciar con el procedimiento descrito en el escenario No. 1, teniendo la Junta ese grupo de especialistas que nos van a ayudar a fundamentar los criterios, ya no solo desde la parte general, sino de acuerdo con cada especialidad y las enfermedades que tenga la persona. Asesoramos a las personas para que utilicen el recurso de revisión que establece la Ley General de Administración Pública (artículos del 353 al 355). En la Ley General de Administración Pública se habla de que una vez que se agota el proceso administrativo, se pueden acudir a estos artículos o estos artículos facultan al afiliado a que pueda presentar un recurso de revisión. Al presentar esta solicitud de recurso de revisión, aplicaríamos el escenario No. 1, donde vamos a tener ese grupo de especialistas y si los mismos especialistas dicen que la persona tiene una invalidez superior al 67%, sería la Junta Directiva la que procedería a declarar el derecho, si procede. Vean que este escenario es muy sencillo, porque es prácticamente aplicar uno, pero ¿qué necesitamos para poder aplicar este escenario?, tendríamos que hacer una reforma al artículo No. 12 del Reglamento del RCC, que debe ser autorizada y aprobada por la Supén, según lo establece la Ley 7531 y sería

importante hacer un estudio actuarial para cuantificar el impacto de esta reforma.

¿Cuáles serían los costos preliminares para tener este equipo de especialistas?, para instaurar este grupo de especialistas estamos planteando 3 modalidades:

- Médicos por planilla institucional.
- Médicos por servicios profesionales.
- Médicos por convenios institucionales.

Si definimos tener médicos, ya sea por planilla institucional o por servicios profesionales, porque tendrían que valorar o hacer todo el proceso de ellos y en algunos casos van a pedir valorar al paciente. Nosotros hicimos una proyección de gastos para establecer un consultorio médico base, esto es lo básico que ocupa un consultorio médico, no se consideran todos aquellos instrumentos de acuerdo con la especialidad, porque se requeriría otro tipo de equipo. Para tener un consultorio básico, a mayo del año pasado y de acuerdo con información brindada por el Departamento Administrativo y los contactos que hicimos con algunas empresas que suplen equipo médico, el costo por consultorio sería de $\text{¢}3.245.229,63$ aproximadamente.

Posteriormente investigamos también a nivel del Colegio de Médicos cuáles serían los salarios base de un médico especialista; el salario de un médico especialista en medicina privada es de $\text{¢}1.320.838,70$; la hora de un médico especialista, por si decidimos hacerlo por contrato, cuesta $\text{¢}61.573,00$. Ellos pueden realizar un informe médico sin valoración del paciente, que anda en un costo de $\text{¢}110.674,00$ y el informe médico ya con valoración de paciente oscila en $\text{¢}166.468,00$. Estos datos son importantes considerarlos, porque es

otra pregunta que nos tendríamos que hacer: ¿quién va a suplir todos esos costos?, ¿qué estructura se realizaría?

Lo que se busca es de que, si se decide por la segunda modalidad, que es la contratación de profesionales, lo que proponemos es conformar un grupo de médicos especialistas distribuidas por zona geográficas, según ubicación de las sucursales de JUPEMA, mediante invitación a cotizar donde se definiría una serie de requerimientos, ¿por qué?, porque tenemos que buscar darle facilidad a los afiliados, que no tengan que trasladarse a San José. También, emulado un poco lo que está haciendo la Comisión, hay algunas valoraciones que no las están haciendo solo aquí en San Pedro, sino que las están delegando a algunos centros de salud, entonces, si vamos a entrar en todo este proyecto, sería mejor que los especialistas estén en diversas zonas geográficas.

En la diapositiva No. 25 se presenta un cuadro que muestra los 393 casos aprobados durante este período que hemos analizado y cuáles son las especialidades más comunes. Nosotros consideramos que al menos deberíamos tener 10 especialidades: oncología, siquiatria, neurología, ortopedia, cardiología, urología y nefrología, oftalmología, endocrinología, gastroenterología, reumatología y neumología; esas serían las principales especialidades donde en estos últimos años se han concentrado la mayor cantidad de casos aprobados.

Otra de las modalidades que les proponíamos o que hemos valorado es la de realizar convenios institucionales. Nos dimos a la tarea de investigar con algunos centros de salud que están establecidos en algunas zonas del país, donde hicimos, como les planteábamos, ¿cuál era la iniciativa de esto? y ¿qué beneficio nos podían ofrecer?, por ejemplo, en Liberia hay un hospital

San Rafael Arcángel que tiene varios especialistas, ellos nos establecieron o nos mandaron información con algunos descuentos que podían aplicar, que iban entre un 5% y un 15%, según la especialidad y al pagar de contado. Luego tenemos algunos centros en Cartago: Hospital Universal y Hospital San Francisco de Asís; en Limón tenemos la Clínica Caribe que nos ofreció un descuento de 10% en especialidades médicas y un crédito a 15 días. La Clínica Montespino en Puntarenas. Como ustedes pueden ver en la diapositiva No. 26 y en el documento que se les trasladó, empezamos a investigar un poco, inclusive, con el Hospital Metropolitano que se está expandiendo a nivel nacional; sin embargo, al final no nos pasaron la información, porque lo que hicimos fue indagar un poco.

Hay una institución que se llama “Fundación Clínica sin Fronteras”, ellos tienen costos muy accesibles y nos enviaron una oferta por especialidad, de cuánto es el costo de la consulta, inclusive, lleva el impuesto al valor agregado incluido, por ejemplo, en cardiología, que ustedes vieron que es una de las especialidades más comunes o donde se han visto a varias personas, tienen una tarifa de ₡45.240,00; estas tarifas oscilan entre ₡29.120,00 y ₡45.000,00 dependiendo de la especialidad médica.

En cuanto a lo que son aspectos financieros y legales se abordarían una vez que la Junta Directiva decida si se sigue o no con el análisis y cuál es la alternativa más adaptada para lo que ustedes desean, porque se nos hacía muy complicado definir qué sería lo que ustedes van a elegir y quisimos mejor plantearles que una vez que ustedes decidan si se va a seguir con este proyecto, cuál escenario o qué recomendaciones nos dan, empezar a trabajar propiamente en ir analizando estos aspectos financieros y legales. Como les decía anteriormente, si se escoge el segundo escenario habría que

ver reformas propiamente del Reglamento, realizar un estudio actuarial para determinar todos los costos en que incurriría un proyecto de esta magnitud.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** agrega: como ustedes pueden observar hay 2 escenarios o propuestas: la primera muy resumida y en función de la pregunta inicial cuando empezamos la exposición; la Comisión Calificadora finalmente siempre va a tener que aprobar, lo que estamos haciendo es incorporando o fortaleciendo la estructura con nuevos profesionales para que soporten más documentación médica y le permita a la Comisión Calificadora tomar una decisión, pero finalmente esa decisión en el escenario No. 1 va a recaer en la Comisión Calificadora.

La segunda opción de igual manera requiere fortalecer el aparato administrativo a través de los especialistas, como mencionaba doña Ana Julieta; la Comisión Calificadora participa, pero es la Junta de Pensiones, autorizado finalmente por la Junta Directiva, la que toma la decisión de si aprueba o no una pensión. Por ejemplo, seguimos todo este proceso administrativo, se documenta, los médicos señalan lo correspondiente desde el punto de vista profesional, va a la Comisión Calificadora, si la Comisión dice "no", la Junta tiene la potestad de decir "sí", obviamente basada en los argumentos médicos que definan los especialistas correspondientes. En concreto, el escenario No. 2 le da potestad a la Junta, siempre participa la Comisión Calificadora, pero finalmente la Junta Directiva de JUPEMA con el sustento médico toma una decisión si procede o no el trámite.

Así muy en concreto: los 2 escenarios, como bien explicaba doña Ana Julieta, evidentemente tienen un impacto presupuestario, dado que hay que contratar profesionales para cualquiera de las 2 modalidades y eso implica un análisis a profundidad. También la parte jurídica, porque en el escenario

segundo le estamos quitando la potestad final a la Comisión Calificadora, en consecuencia, hay que hacer una reforma al artículo No. 12 del RCC y la Supén tendrá que opinar al respecto, ahí sí requiere un proceso más profundo de modificaciones, no solo presupuestarias, si no legales.

¿Por qué siempre queda la Comisión Calificadora?, parte del análisis lo que hicimos fue generar un contrapeso importante, dado que la Comisión Calificadora hace un análisis exhaustivo con sus especialistas y los parámetros que ellos definan son un insumo importante para la Junta si toma la decisión del escenario No. 2, pues esos insumos que la Comisión Calificadora mencionó, nos dan antecedentes importantes para que la Junta puede tomar una decisión, por eso fue que valoramos y lo digo con toda transparencia, en el pasado cuando les mencionaba que había una Comisión directamente por la Junta, se generaron algunas debilidades precisamente por la variedad de profesionales que había que tener y eso generó algunas debilidades en las aprobaciones. La Comisión Calificadora ha dado ese equilibrio y ahora se rescataría con el soporte de profesionales por parte de la Junta. Como conclusión, finalmente, la Comisión Calificadora tiene participación, pero en el escenario No. 2 la Junta es la que toma el poder de aprobación o de denegatoria, según el análisis médico que realice una vez que se reciba los dictámenes correspondientes de la Comisión Calificadora.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** argumenta: hay 2 cosas que valoro: con respecto a la contratación de los profesionales. Una propuesta que estuvimos conversando en la Comisión de Infraestructura es que cuando se terminen los edificios, reutilizar parte de la infraestructura para crear una clínica y al final construir un hospital. Una clínica nos permitiría abarcar toda esa

temática y se extendería a la población, no solo cerrado a lo que es invalidez, sino otros servicios. Hay muchos factores y análisis que uno puede realizar: utilizar los mismos recursos institucionales, es cierto que contratar el personal es un poco oneroso, lo más viable sería buscar convenios.

Conversando con la representante del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), me decía que hay otros insumos que las universidades, como la Universidad de Costa Rica (UCR), generan con respecto a ciertas facilidades para contratar servicios, igualmente los médicos que son educadores. Debemos buscar el acercamiento con otras instituciones que prestan ciertos servicios médicos, como la parte social que maneja la UCR. Tener la visión de crear un hospital, comenzando con una clínica, nos ayudaría mucho desde todo punto de vista, para canalizar todos esos requerimientos y atender la población.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: nosotros debemos tomar una resolución con respecto a esto y al menos yo personalmente no lo haría, por 2 situaciones: tendría que leer bien este informe y recordemos, compañeros, que desde el punto de vista presupuestario no hemos hecho un análisis para fortalecer este informe que nos están dando. Si aprobamos el informe, vamos a aprobar un informe donde no tenemos el dinero, porque no lo presupuestamos. No les estoy diciendo que no se puede hacer, pero en este momento prefiero que estudiemos bien este documento y ver la posibilidad, que averigüemos con la Administración si se puede pasar alguna partida, porque actualmente no tenemos el dinero que nos están solicitando para eventualmente la contratación de profesionales en este campo. Desde ese punto de vista veo muy difícil el hecho de crear o aprobar ahorita esta cuestión. Mi recomendación es que se conforme una Comisión, para que los

compañeros se metan de lleno en este aspecto, porque al menos hoy no votaría a favor, puesto que, si estamos votando algo y no tenemos el fondo económico para poderlo mantener, al menos de mi parte sería muy irresponsable.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** recomienda: en la línea de lo que se está debatiendo me parece muy pertinente y justamente voy a proponer la creación de una Comisión para que se dé a la tarea de estudiar los escenarios que nos están presentando, la propuesta y presente un informe a la Junta Directiva. Creo que es lo más apropiado, es un tema muy importante y como bien lo dice el Prof. Greivin Barrantes Víquez es un tema que no es para definirlo en este momento, requiere profundidad, sé que la intención es excepcional, por lo tanto, creo que hay 2 opciones, me parece que es muy apropiado y pertinente crear esta Comisión de la Junta Directiva, que se nombre hoy mismo, para el estudio y análisis de estas propuestas. Por lo tanto, someto esto a conocimiento de los señores directores para que podamos avanzar y me parece pertinente la creación de esta Comisión. Lo dejo a criterio de los compañeros para que lo conozcamos y lo podamos decidir en este momento.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: entiendo que este primer análisis se había encomendado desde el primer semestre del 2020, que es lo que han mencionado los expositores. Creo que para una toma de decisión y visualizar dentro de los escenarios que se han propuesto cuál puede ser el mejor o si puede existir otro escenario, pero me llama más la atención el escenario No. 2, porque siempre se estaría utilizando el recurso que presenta la CCSS, independientemente de que sea algo reglamentario que se podría llevar a reforma, me parece un recurso que es valioso. El hecho de que la Junta

decidiera hacer contratación de especialista o en el segundo escenario pagar servicios a clínicas u hospitales en las diferentes zonas, independientemente de lo válido y lo pertinente que pueda ser el servicio que vamos a prestar a nuestros afiliados que realmente ameriten pensiones por invalidez, el tema presupuestario definitivamente es el más preocupante, en el que uno puede tener más dudas para tomar decisión, eso debe ser una decisión sumamente responsable, coherente tanto en cuanto al servicio, como a la viabilidad como se ha dicho. Considero que debería realizarse un estudio más concreto, aún más actualizado y con esas posibilidades, porque el que se establezcan este tipo de servicios médicos especializados por zonas geográficas va a aumentar las erogaciones financieras que se puedan tener, que si fuera centralizado. El pago a centros médicos, lo que pueda generar esto a nivel presupuestario, de acuerdo con la carga de solicitudes de pensión por invalidez, es lo que aquí me preocupa y me deja dudas para poder una decisión y en efecto, en esta, como en otras ocasiones creo que hay que analizar previo. Me parece que cuando se propone la agenda deberíamos analizar si cada uno de los puntos que van a ser tomados en cuenta, necesariamente cuentan con todos los insumos para la toma de decisiones, entonces, me parece bien don Greivin, que de su parte haya presentado también su opinión y coincido con que debería llevarse a un análisis mucho más preciso, concreto y con todos los elementos financieros del caso.

El **M.Sc. Carlos Retana López** opina: el informe está muy bien elaborado, técnicamente muy competente, agradecerles a los compañeros por el gran esfuerzo que hicieron y quiero realmente agradecer a las jefaturas y a todas las personas involucradas técnicamente en el proceso, porque es muy fácil

pasar por aquí 4 años, 10 años o 20 años y decir “*todo está bien*”; aquí la búsqueda de soluciones me parece de altísimo valor y creo que este informe nos explica la necesidad de dar un paso para esos casos que no son atendidos de la mejor manera digo yo, porque sé que la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS hace un gran esfuerzo, pero técnicamente hay otros elementos de valor para tomar decisiones. Considero que no es un tema que debamos guardar ahí, sino que efectivamente debemos caminar hacia la creación de una Comisión, que no entre en asuntos técnicos propiamente, sino un análisis presupuestario y de factibilidad sobre el modelo que se va a acoger. Creo que también me orientaría por esta posición.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: creo que ya algunos directores y me parece muy correcto, aquí el tema es presupuestario y por otro lado hay una parte legal, ¿quién va a pagar a esos profesionales? y no es posible que lo haga la Junta, entonces, aunque uno quisiera que la Comisión estuviera en nuestra manos, también es cierto que no se ha presupuestado, no hay recursos y pareciera que legalmente tiene sus bemoles, porque tiene un tema de en qué puede la Junta gastar los recursos y en qué no. Aquí habría profesionales de por medio que como vieron es una lista muy extensa, entonces, es un tema que no deja de preocupar a la Administración, si al final es esa la intención que se quiere lograr.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** considera: compañeros, la presentación está excelente y la propuesta No. 2 me parece muy bien, soy testimonio de un caso que pude haber vuelto a trabajar si esta propuesta hubiera estado, después en su momento se los puedo comentar. A mi

criterio, al no haber presupuesto, ¿cómo vamos a aprobar una cosa de estas?

El **M.Sc. Carlos Retana López** adiciona: tengo la duda sobre la afirmación que hace don Carlos Arias de que no se puede, tengo mis dudas. Quisiera ver un criterio más profundo que me diga "no se puede", el espíritu de trabajo de la Junta es la concesión de derechos y por supuesto que el pago de las pensiones y creo que esto está asociado a eso. Es como decir: "no podemos contratar a este especialista o a esta persona por la dinámica de gestión porque no se puede, yo todavía tengo mis dudas que no se pueda legalmente.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: de ahí que es buena la Comisión que se encargaría de buscar desde el aspecto legal, presupuestario y si se puede realizar o no.

Creo que la propuesta que nos hizo el M.Sc. Hervey Badilla Rojas sería la más adecuada.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** destaca: tengo otra propuesta, me parece que se debe crear una Comisión permanente de análisis del RCC, porque requerimos analizar lo que se refiere a las personas.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: estamos de acuerdo en eso, don Israel, pero hoy estamos hablando sobre este punto y creo que la Comisión es lo primero. Eso que está mencionando usted tendría que verse primero en la Comisión de Asuntos Jurídicos para ver si es pertinente la creación de una Comisión.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** enfatiza: el asunto es muy importante y quiero aprovechar la oportunidad, porque pensé presentar una moción. En este momento se puede crear una Comisión simplemente para analizar este

tema y me parece bien, solo que tengo una propuesta adicional, entonces, se pueden agregar todas esas cosas que tenemos, por ejemplo, los cambios paramétricos que se deben realizar en el RCC. Se debe crear una Comisión permanente del RCC, pero lo voy a plantear más detalladamente, por ahora es necesario crear una Comisión para hacer este análisis en este momento.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** aporta: en la línea de mi propuesta inicial, es evidente y claro este análisis pues requiere y tiene profundidad en cuanto al aspecto legal, financiero y profesional, son las situaciones que enmarqué desde que comencé a leer la propuesta y que por lo tanto me hacía llevar a presentar esta propuesta o moción para la creación de esta Comisión, que es la que nos va a ayudar, nos va a dar luz, nos va a aligerar y permitir obtener información adicional que le permita, justamente en el análisis que se le presente a la Junta Directiva, tener una visión más amplia de todo lo que aquí se ha presentado, que sin duda alguna las 2 propuestas tienen profundidad y por lo tanto, vale la pena hacer el análisis de ambas y presentar una propuesta viable. Sabemos que esto no es fácil, eventualmente el hecho de no tener recursos presupuestarios en este momento no me pone a pensar que algo no se pueda realizar, debemos analizarla por el fondo, luego de eso haremos las propuestas técnicas pertinentes y es evidente que también vamos a contar con el respaldo técnico de la institución.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** propone: ya que usted es el de la propuesta, don Hervey, me gustaría que usted, don Errol, doña Ana Isabel y don Israel conformen esa Comisión para que puedan realizar la gestión, tanto en el Departamento Legal, como en el Departamento Financiero Contable y

luego nos traen un informe acerca de este punto, si les parece a los compañeros.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: de mi parte con mucho gusto, encantadísimo podemos llevar a cabo este trabajo, que sé que lo vamos a sacar bien.

El **Prof. Errol Pereira Torres**, la **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** y el **Lic. Israel Pacheco Barahona** manifiestan su disponibilidad.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿ponemos plazo?

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** responde: hay que darle un tiempo claro.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿cuánto tiempo consideran?

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** contesta: 3 meses para darnos el espacio, si lo tenemos antes, perfecto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** subraya: estamos hablando de abril

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** argumenta: necesitamos el apoyo del Lic. José Antonio Segura Meoño, porque es un tema que él conoce muy bien.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** añade: ustedes consultan al que sea necesario, tienen que ir a hablar con el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, con el Lic. Diego Vargas Sanabria, con el Lic. José Antonio Segura Meoño, con la M.B.A. Ana Julieta Escobar Monge; es decir, pueden hablar con todo el personal para que nos traigan el informe más completo desde todo punto de vista.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** resalta: por eso hacía alusión en mi intervención final que al crear la Comisión se debería apoyar con el equipo técnico de la institución y obviamente al crearse la Comisión nuestros brazos los extendemos hacia las personas que consideremos pertinentes.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** adiciona: con respecto al comentario de don Hervey, es importante que en caso de que la Comisión de ustedes se dirija hacia la segunda opción, esa requiere un cambio en el Reglamento, entonces, según lo que está normado se ocupa un estudio actuarial y una posición legal sobre los estudios y eso tiene que ir a la Supén, que ese es otro factor que es externo, ellos no pueden cambiar el Reglamento nuestro, aunque lo desearían, pero no pueden, pero sí pueden decir que no se reforme el Reglamento; ese es un factor que hay que considerar. Los estudios actuariales principalmente son por un tema del impacto, no estoy diciendo que así vaya a ocurrir, sino que hay que hacer el análisis del impacto, porque dependiendo de si es muy grande o no, puede afectar metas en inversiones y esos otros aspectos. Es importante considerar la parte financiera, obviamente, que es la parte presupuestaria, la parte legal y actuarial; ese era mi agregado, ustedes ahora lo comentaron muy bien.

Sobre el particular, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO

“Analizado el oficio DE-0515-08-2020 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), la Junta Directiva acuerda: Crear una Comisión especial conformada por el M.Sc. Hervey Badilla Rojas, la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, el Prof. Errol Humberto Pereira Torres y el Lic. Israel Pacheco Barahona, a fin de que en abril presente un análisis sobre los escenarios sugeridos en el oficio DE-0515-08-2020, tanto con las

implicaciones legales como financieras que esto conlleva.”

ACUERDO FIRME.

Se le agradece la participación al Lic. José Antonio Segura Meoño, al M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, a la M.B.A. Ana Julieta Escobar Monge, al Lic. Diego Vargas Sanabria y a la Dra. Rebeca Naressi Fernández, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VI. Entrega del acta de la sesión ordinaria No. 09-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales; para posterior resolución de la Junta Directiva.

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución el oficio COM-AJS-01-01-2021, que contempla el acta de la sesión ordinaria No. 09-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, así como su presentación. Documentos adjuntos como **anexo No. 3** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VII: Entrega del acta de la sesión ordinaria No. 12-2020 de la Comisión de Prestaciones Sociales; para posterior resolución de la Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para posterior análisis y resolución el acta y la presentación de la sesión ordinaria No. 12-2020 de la Comisión de Prestaciones Sociales. **Anexo No. 4** de esta acta.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO VIII: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: Asuntos Varios.

El Cuerpo Colegiado no discute asuntos varios en la presente sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las dieciséis horas con siete minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL

PRESIDENTE

MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio PS-0011-01-2021 del Departamento de Prestaciones Sociales: comunica el nombramiento del M.Sc. Hervey Badilla Rojas como coordinador de la Comisión de Prestaciones Sociales. ❖ Nota del Sr. Luis Fernando Ramírez Pereira, cédula 3-154-153: remite la 	Folios del 66 al 95

	<p>resolución No. 2020-001698 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Copia del oficio SGF-0188-2021 suscrito por la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente general de la Sugef, remitido al M.B.A. Carlos Arias Alvarado: omisión de deducción de cuotas de créditos del Magisterio Nacional.❖ Oficio SP-120-2021 remitido por la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente de Pensiones: aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de JUPEMA".❖ Oficio SP-125-2021 suscrito por la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente de Pensiones: hallazgos encontrados en el estudio que realizó la Supén sobre los riesgos inherentes a los que está expuesto el RCC.❖ Copia de oficio SP-126-2021 firmado por la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente de Pensiones, remitido al M.B.A. Carlos Arias Alvarado,	
--	---	--

	<p>relacionado con la Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC. Sobre este punto se adjunta el oficio DE-0049-01-2021 y la Política de Ajuste por Revaloración de Pensiones del RCC.</p> <p>❖ Copia del oficio PE-0273-2021 suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, jefa de Despacho de la CCSS, dirigido al M.B.A. Carlos Arias Alvarado: acusa de recibo el oficio DE-0010-01-2021, donde se le solicita la priorización de la vacuna contra el COVID-19 a funcionarios del Ministerio de Educación. (30 páginas).</p>	
<p>Anexo No. 2</p>	<p>❖ Oficios DE-0515-08-2020 y DPS-1096-08-2020: escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del RCC.</p> <p>❖ Documento titulado: "Régimen de Capitalización Colectiva, fortalecimiento del proceso de declaratoria del estado de invalidez".</p> <p>❖ Presentación titulada: "Fortalecimiento del proceso de declaratoria de invalidez del RCC". (61 páginas).</p>	<p>Folios del 96 al 156</p>
<p>Anexo No. 3</p>	<p>❖ Oficio COM-AJS-01-01-2021: acta de la</p>	<p>Folios del 157 al 196</p>

	<p>sesión ordinaria No. 09-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.</p> <p>❖ Presentación del acta No. 09-2020. (40 páginas).</p>	
Anexo No. 4	<p>❖ Acta y presentación de la sesión ordinaria No. 12-2020 de la Comisión de Prestaciones Sociales. (14 páginas).</p>	Folios del 197 al 210
Anexo No. 5	<p>❖ Control de asistencia. (1 página).</p>	Folio 211